

Córdoba; Luis García Iglesias, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Ramón Teja Casuso, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Luis García Moreno, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Arminda Lozano Velilla, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid; Gerardo Pereira Menaut, Catedrático de la Universidad de Santiago; Juan Santos Yanguas, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 27 de noviembre de 1987.—El Rector, José María Ureña Francés.

27433 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de 29 de julio.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 1 a 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y habiéndose cumplido lo previsto en el mismo sobre designación de los miembros que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesores universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas del Cuerpo de Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad, convocados por Resolución de 29 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto) de la Universidad de Salamanca y que figura como anexo de la presente Resolución.

Salamanca, 30 de noviembre de 1987.—El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR»

Plaza número 172

Comisión titular:

Presidente: Doctor don José Luis Rodríguez Diéguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doctor don Antonio María Medina Revilla, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; Doctor don Félix E. González Jiménez, Profesor titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, y Doctor don Eduardo Rigo Carratalá, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Baleares.

Vocal Secretaria: Doctora doña María Clemente Linuesa, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don Miguel A. Zabalza Beraza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.

Vocales: Doctor don Juan Manuel Escudero Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia; Doctor don Juan de Pablo Pons, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Sevilla, y Doctor don Saturnino de la Torre de la Torre, Profesor titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doctora doña Rosario Beltrán de Tena, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Plaza número 173

Comisión titular:

Presidente: Doctor don José Luis Rodríguez Diéguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doctor don Angel Pérez Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga; Doctor don Carlos

Rosales López, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Santiago, y Doctor don Bonifacio Jiménez Jiménez, Profesor titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Doctor don Amando Vega Fuente, Profesor titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don Juan Manuel Escudero Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: Doctor don Miguel Angel Zabalza Bezara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago; Doctor don Angel Pio González Soto, Profesor titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona, y Doctor don Miguel Angel Santos Guerra, Profesor titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doctora doña María Clemente Linuesa, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

27434 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso las plazas que se citan.*

De conformidad con lo previsto en el número 4º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto-ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número II, debidamente cumplimentada (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987, Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Admi-

nistrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

6. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

7. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Salamanca, 30 de noviembre de 1987.—El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Profesores titulares de Universidad

NÚMERO DE PLAZAS: UNA

Plaza número 214

Area de conocimiento a la que pertenece: «Ciencias Morfológicas». Departamento: Ciencias Morfológicas, Biología Celular y Anatomía Patológica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Anatomía Humana. Clase de convocatoria: Concurso.

NÚMERO DE PLAZAS: UNA

Plaza número 215

Area de conocimiento a la que pertenece: «Microbiología». Departamento: Microbiología, Genética, Medicina Preventiva y Salud Pública. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza teórico-práctica de Microbiología general. Investigación: Aplicaciones de las nuevas tecnologías a la enseñanza teórica y práctica de la Microbiología. Ecología Microbiana. Clase de convocatoria: Concurso.

Profesores titulares de Escuelas Universitarias

NÚMERO DE PLAZAS: UNA

Plaza número 216

Area de conocimiento a la que pertenece: «Enfermería». Departamento: Enfermería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Terapéutica Física, en la Escuela Universitaria de Enfermería de Salamanca: Clase de convocatoria: Concurso.

27435 *CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de octubre de 1987, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad (integración y acceso libre).*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de fecha 10 de noviembre de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 33485, columna segunda, línea tercera del párrafo 2.º, donde dice: «En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.», debe decir: «En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. En caso de idéntica puntuación, se atenderá a la mayor antigüedad.»

En la misma página y columna, línea tercera del párrafo 8.º, donde dice: «En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.», debe decir: «En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. En caso de idéntica puntuación, se atenderá a la mayor antigüedad.»

Leioa, 24 de noviembre de 1987.—El Rector, Emilio Barberá Guillem.

27436 *CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de octubre de 1987, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de fecha 17 de noviembre de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 34197, columna segunda, línea cuarta del párrafo 11, donde dice: «En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.», debe decir: «En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. En caso de idéntica puntuación, se atenderá a la mayor antigüedad.»

En la misma página y columna, línea tercera del párrafo 12, donde dice: «En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.», debe decir: «En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. En caso de idéntica puntuación, se atenderá a la mayor antigüedad.»

Leioa, 24 de noviembre de 1987.—El Rector, Emilio Barberá Guillem.

ADMINISTRACION LOCAL

27437 *RESOLUCION de 19 de noviembre de 1987, del Ayuntamiento de La Coruña, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Psicólogo de la plantilla de personal laboral, para el Centro de Orientación Familiar.*

Dentro de su oferta de empleo público para 1986, el Ayuntamiento de La Coruña anuncia convocatoria de concurso-oposición libre para la contratación laboral, con carácter indefinido, de un Psicólogo para el Centro de Orientación Familiar.

Las características de la plaza son las siguientes: Denominación: Psicólogo (contrato laboral). Titulación: Superior. Sistema de selección: Concurso-oposición. Bases de la convocatoria publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 262, de 16 de noviembre de 1987.

La plaza está dotada con las retribuciones correspondientes según la normativa legal vigente y los acuerdos adoptados por la Corporación al respecto.

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días naturales a contar del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la provisión de esta plaza se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La Coruña, 19 de noviembre de 1987.—El Teniente de Alcalde de Interior, Javier Losada de Azpiazu.